



ADMINISTRACION NACIONAL
DE EDUCACION PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 JUN 2018

Acta N° 32

Res. 2

Exp. 2018-25-1-002410

BG/pr

VISTO: La solicitud de la Unidad Informática del Programa de Apoyo a la Educación Media y Formación en Educación (PAEMFE) de confeccionar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos para la implantación de sistemas de gestión de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP).

RESULTANDO: Que la solicitud responde a la necesidad de contar con especialistas para consolidar y ampliar el sistema de soporte a la toma de decisiones de la ANEP.

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad Coordinadora del Programa PAEMFE no tiene inconveniente en acceder a los solicitado.

II) Que la descripción general del perfil es el siguiente:

i) **Técnico senior:**

Ingeniero en Computación, Ingeniero de Sistemas en Computación, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en Informática, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas de Información, Licenciado en Informática, Analista de Sistemas o Analista Programador, emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC).

ii) **Técnico junior:**

Estudiante avanzado de las carreras de Ingeniero en Computación, Ingeniero de Sistemas en Computación, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en Informática, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas de Información, Licenciado en Informática, Analista de Sistemas o Analista Programador, emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el MEC.

III) Que los requisitos específicos del perfil, la descripción general de funciones y los criterios de evaluación se establecen en las respectivas bases, las cuales lucen de fs. 7 a 12 de obrados.

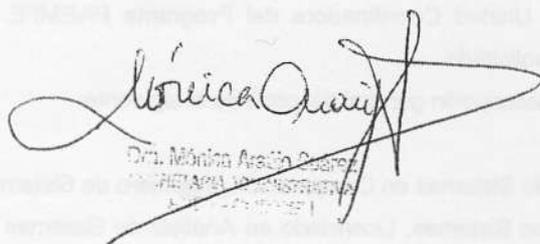
ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, RESUELVE:

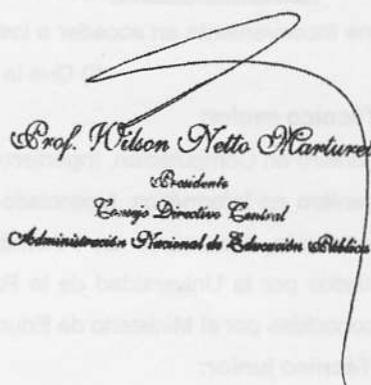
1) Disponer la realización de un llamado público y abierto para integrar un registro de aspirantes para desempeñarse como especialistas informáticos para la implantación de sistemas de gestión de la Administración Nacional de Educación Pública.

2) Aprobar las bases que lucen de fs. 7 a 12 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.

Comuníquese a la Dirección de Comunicación Institucional para la respectiva publicación en la página Web de la ANEP y a las Direcciones Sectoriales de Información para la Gestión y Comunicación y de Gestión Humana. Cumplido pase al Programa PAEMFE, a efectos de cumplir con los procedimientos de rigor.



Dra. Mónica Arellano Suarez
Directora de Comunicación Institucional
Administración Nacional de Educación Pública



Prof. Wilson Netto Marturel
Presidente
Comité Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

BASES

LLAMADO A ASPIRANTES PARA INTEGRAR REGISTRO DE ESPECIALISTAS EN EL MARCO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

1) Objeto del llamado: Realizar el proceso de selección de especialistas para consolidar y ampliar el sistema de soporte a la toma de decisiones de la ANEP.

2) Perfiles:

2.1) Técnico senior.

Ingeniero en Computación, Ingeniero de Sistemas en Computación, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en Informática, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas de Información, Licenciado en Informática, Analista de Sistemas o Analista Programador, emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Habilidades requeridas:

- i) Experiencia con manejadores de bases de datos (Postgres, MySQL, María DB, SQL-Server). Se valorará experiencia en migración de sistemas Genexus
- ii) Experiencia con herramientas de BI en particular Pentaho
- iii) Se valorará experiencia en desarrollo de sistemas en Genexus generando para entornos clientes servidor y para entornos WEB.
- iv) Se valorará experiencia en instalación y mantenimiento de servidores Linux y redes.

2.2) Técnico junior.

Estudiante avanzado de las carreras de Ingeniero en Computación, Ingeniero de Sistemas en Computación, Ingeniero de Sistemas, Ingeniero en Informática, Licenciado en Sistemas, Licenciado en Análisis de Sistemas de Información, Licenciado en Informática, Analista de Sistemas o Analista Programador, emitidos por la Universidad de la República o por instituciones universitarias o terciarias reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Será valorada la experiencia en:

- i) Manejadores de bases de datos (Postgres, MySQL, María DB, SQL-Server).
- ii) Conocimiento de herramientas de BI, en particular Pentaho



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

- iii) Desarrollo de sistemas en Genexus generando para entornos clientes servidor y para entornos WEB;
- iv) Instalación y mantenimiento de servidores Linux y redes.

Para todos se requerirá:

- Capacidad de planificación
- Capacidad para ejecutar y controlar proyectos
- Capacidad para el relacionamiento interpersonal y trabajo en equipo

3) Dedicación.

De acuerdo al trabajo de que se trate será definida la dedicación.

4) Remuneración.

Se definirá de acuerdo al tipo de trabajo solicitado.

5) Aspectos a evaluar.

Los ítems a evaluar serán los siguientes:

I) Antecedentes y Méritos:

- I.a) Formación y cursos.
- I.b) Experiencia laboral general.
- I.c) Experiencia laboral específica.

II) Entrevistas.

El cuadro que sigue define los aspectos mencionados:

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Formación y cursos	Estudios realizados a nivel universitario (grado y postgrado) que se vinculen a la función requerida, incluyendo aquellos vinculados con la dirección de equipos de trabajo.
Experiencia laboral general	Años y tipo de experiencia laboral general, no necesariamente específica a la función para la que se realiza el llamado.



Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central

Concepto a evaluar	Especificación del concepto
Experiencia laboral específica	Años y tipo de experiencia laboral en funciones similares o asociadas a las del llamado.
Entrevistas	Se realizará una o más entrevistas a los efectos de evaluar la aptitud del postulante para el desempeño de las actividades inherentes a la función a cumplir, en las que podrán efectuarse pruebas.

6) Peso relativo de cada ítem.

El peso relativo de cada ítem a evaluar será el siguiente:

Conceptos a evaluar	Peso relativo
I) Antecedentes y Méritos	
I.a) Formación y cursos	30 %
I.b) Experiencia laboral general	10 %
I.c) Experiencia laboral específica	30 %
SubTotal	70 %
II) Entrevista	30%
Total	100 %

7) Criterios de puntuación de cada aspecto a evaluar.

Cada aspecto a evaluar se puntuará de 1 a 10, de acuerdo a los siguientes criterios:

Formación	Hasta 10 puntos
Grado	Hasta 6
Diplomas – Cursos de postgrado - Cursos técnicos vinculados con el área del llamado.	Hasta 4
Experiencia laboral general	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Experiencia laboral específica	Hasta 10 puntos
Se considerarán los últimos diez años	Dependiendo del tipo de experiencia y duración.
Entrevista	Hasta 10 puntos

8) Proceso de la evaluación de postulantes.

Se deberá obtener un puntaje mínimo del 60 % del subtotal de puntos en la etapa de Antecedentes y Méritos para pasar a la etapa de entrevista. Se deberá obtener un puntaje mayor o igual al 65% del total de los ítems para ser considerado entre los finalistas seleccionados.



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

9) Presentación de postulaciones.

Los Curriculum Vitae (CV) deberán presentarse diferenciando los siguientes ítems y con el siguiente orden:

- Datos Personales (nombre completo, dirección, teléfonos, documento de Identidad, correo electrónico, fecha de nacimiento y demás datos).
 - Formación.
 - Experiencia General.
 - Experiencia Específica.
 - Referencias laborales y profesionales.
- b) Para cada ítem los antecedentes deberán presentarse empezando por los más recientes.
- c) Todos los antecedentes de formación deberán presentarse con la debida documentación. Esto incluye:
- Fotocopia de títulos.
 - Fotocopia de Escolaridades.
 - Fotocopia de Diplomas de cursos.
 - Otra documentación que pueda establecer el contenido y la carga horaria de los cursos.
- d) Para los antecedentes laborales deberá presentarse toda la documentación probatoria que se posea. Esto incluye:
- Fotocopia de constancias y certificados de desempeño laboral.
- e) En el CV se debe detallar para cada antecedente laboral el lugar, período, cargo o función, a quién se reportaba, qué personal a cargo se tenía, y cuáles fueron las principales actividades desarrolladas.



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

- f) Los aspirantes que pasen a la etapa de entrevista deberán, en caso de que se les solicite, exhibir los originales de toda fotocopia de documentación probatoria que hayan adjuntado al CV, especialmente los títulos.
- g) Presentar un **juego completo impreso de la documentación y una copia en versión digital formato pdf** (CV, fotocopias de títulos y certificados) con toda la documentación detallada anteriormente.

10) Disposiciones varias.

- a) Por el hecho de presentar la postulación de ingreso al Registro de que se trate, el interesado otorga su conformidad a las reglas que rigen todo el proceso de funcionamiento de los mismos.
- b) La mera postulación para el ingreso al Registro de Aspirantes no otorga al postulante derecho alguno a ingresar efectivamente a éste. Ello dependerá de que se cumplan con lo establecido en el presente llamado.
- c) El ingreso del postulante al registro no le otorga derecho a ser contratado.
- d) La inclusión en el Registro de Aspirantes no implicará en ningún caso el ingreso a la función pública ni la calidad de funcionario del organismo
- e) El Tribunal que tendrá a su cargo la evaluación de los postulantes, estará integrado de la siguiente manera:

Titular	Suplente
Lic. Enrique Topolansky	Lic. Juan Ravera
ATI Javier Ferrer	Dr. en Informática Pedro Salvetto
Cra. Natalia Isi	Cra. Laura Betucci

- e) Los postulantes deberán presentarse en los plazos que se indiquen.
- f) En caso de que se acredite la imposibilidad de formalizar la notificación de que se trate, por causa imputable al interesado, y luego de transcurridos 5 días hábiles, se le tendrá por desinteresado de la gestión a todos los efectos.

11) Plazo y lugar.



**Administración Nacional de Educación Pública
Consejo Directivo Central**

La presentación de postulaciones será desde el al en el horario de ***** horas.
Lugar: Colonia 1013, piso 2.

12) Datos adicionales.

Las bases presentes pueden consultarse por Internet a partir del en la dirección: www.paemfe.edu.uy y www.anep.edu.uy

Apellido	Nombre
LA JUAN RAMA	DR. ESPERANZA TORRES
DR. ANTONIO FERRARI	DR. ANTONIO FERRARI
DR. LUIS BRUNO	DR. LUIS BRUNO